



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

TERCERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA INGAVI
LA PAZ - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 004

LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU Y CENTRO DE SALUD TIAHUANACU, PUESTO DE SALUD PILLAPI, PUESTO DE SALUD HUACULLANI, PUESTO DE SALUD CALUYO Y PUESTO DE SALUD ACHACA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL ADULTO MAYOR "SSPAM" EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - GESTIÓN 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO

- I. De conformidad a lo establecido Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y al numeral 7 del Artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se aprueba el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu y el Centro de Salud Tiahuanacu y los cuatro (4) Puestos de Salud de: Pillapi, Huacullani, Caluyo y Achaca, que tiene por objeto establecer los lineamientos para otorgar prestaciones de servicios de salud como Primer Nivel de Atención a favor del Adulto Mayor a 60 años del Municipio de Tiahuanacu, con criterios de oportunidad, efectividad, calidad, calidez y trato digno.
- II. El Órgano Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu, es responsable del cumplimiento de conformidad a normativa legal vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Municipal N° 001 Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Tiahuanacu, a los siete días del mes de abril de dos mil catorce años.



[Signature]
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
VICE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU



POR TANTO: La promulgo de conformidad a la ley N° 482 para que se cumpla como **LEY MUNICIPAL N° 004/2014.**

Es dado en las oficinas del Ejecutivo Municipal a los 9 días del mes de Abril del 2014, para su fiel y estricto cumplimiento.




H. Marcelino Copaña Alejo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU